JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320180031700

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, la Juez resuelve:

Requerir a la apoderada de la parte actora, a fin de que aclare la solicitud realizada, teniendo en cuenta que la presente no se encuentra terminada.

En firme la decisión ingresar al despacho para continuar con el trámite procesal.

Notifíquese

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 094 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 15 - junio – 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria